

UIMP 2024. ENCUENTRO ISCIII

**Avanzando en conocimiento para una sociedad más saludable.
Encuentro de la Alianza de Institutos de Investigación Sanitaria y el Comité
de Bioética de España.**

EQUIDAD EN EL ACCESO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

José-Antonio
SEOANE

 Comité de
Bioética de
España

UIMP

Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

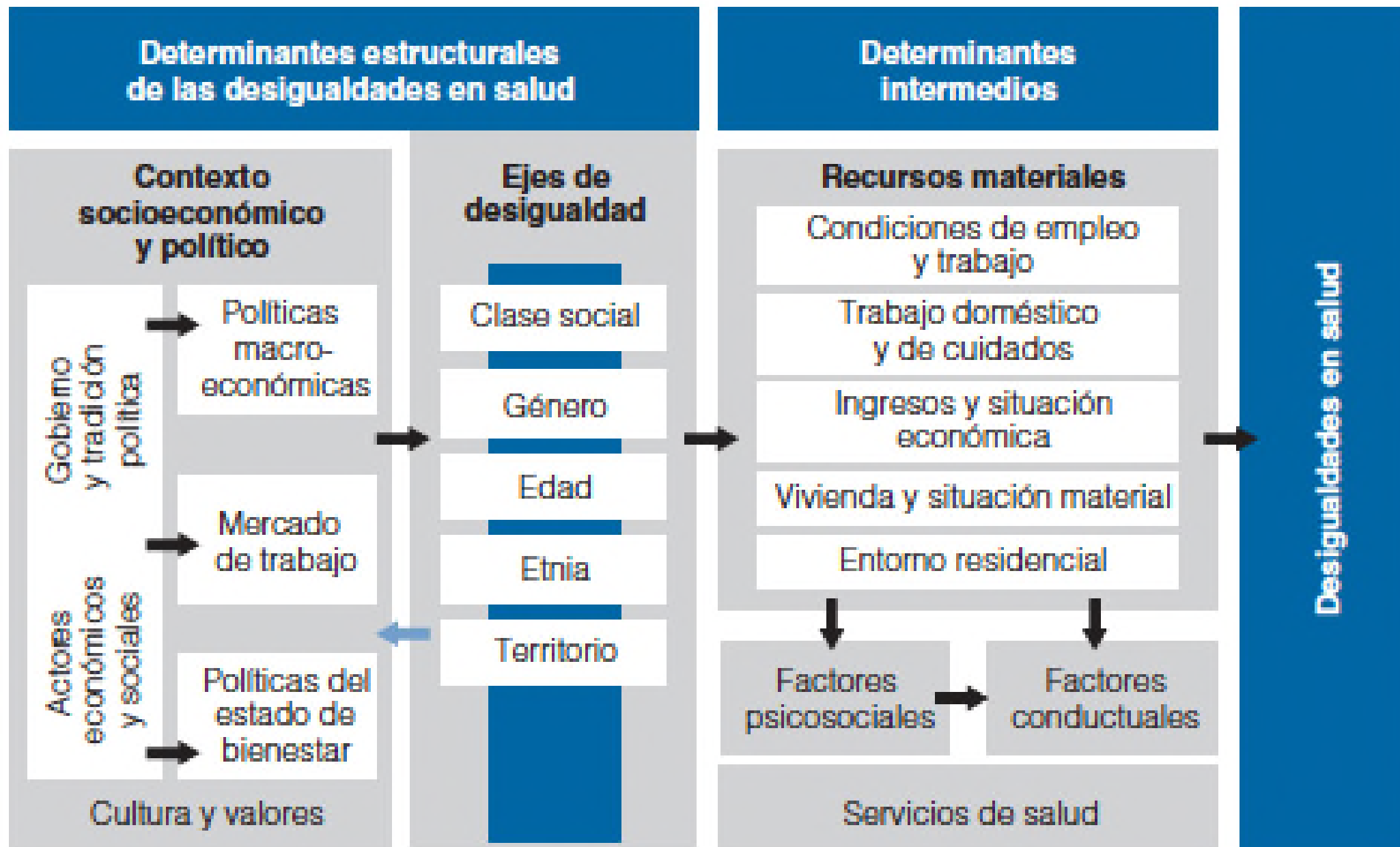


Cursos de verano
Santander 24

Salud

- Necesidad + valor/bien + derecho = deber de justicia
- ≠ OMS 1946
 - ~~estado de completo bienestar físico, mental y social e n~~
~~meramente ausencia de enfermedad~~
- = OMS, CIF 2001
 - Perspectiva biopsicosocial
 - Funciones + actividad + participación
 - capacidad para ejercer un conjunto de actividades humanas básicas y lograr fines vitales
- + OMS, CDSS 2008
 - consecuencia de las condiciones en las que vive





Desigualdades en salud y justicia

- **Desigualdades en salud** = diferencias de salud sistemáticas, socialmente producidas e injustas
 - Áreas geográficas de distinto nivel socioeconómico
 - Géneros
 - Personas en situación de vulnerabilidad
 - ...
- **Justicia**
 - eliminar desigualdades en salud
 - garantizar capacidad de salud
- Deber de justicia= acceso universal y equitativo al SNS

Acceso al SNS (I)

SNS

Sistema Nacional de Salud



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

- -1942
 - beneficencia
- 1942. Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se crea el seguro obligatorio de enfermedad
 - Principio contributivo: persona asegurada
- **1978/1986-**. Ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril)
 - Titularidad derecho: persona (art. 43 + 9.2, 10, 14, 15-29, 41, 51 CE)
- 2003. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS
- 2011. Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública

Acceso al SNS (II)

- **2012.** Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones
 - derecho asistencia sanitaria: contribución a la Seguridad Social
 - modificación art. 3 + adición arts. 3bis y 3ter LCCSNS
- **2018.** Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al SNS
 - finalidad: garantizar universalidad asistencia sanitaria
 - modificación arts. 3, 3bis y 3ter LCCSNS
- **2024.** Proyecto de Ley de universalidad del SNS
 - Corregir deficiencias RD-1 7/2018
 - Minimizar desigualdades salud personales y territoriales

Justicia y salud

- Obligaciones básicas o nucleares (**justicia como reconocimiento**)
 - capacidad básica de salud
 - valores básicos (categóricos) y derechos constitucionales (exigibles jurídicamente)
 - ausencia de salud
 - no solo enfermedad, sufrimiento y dolor (contra la integridad física)
 - sino también humillación y explotación (contra la dignidad)
 - justicia estructural
 - Intervención en factores y procesos sociales y sistémicos no atribuibles a los individuos (DSS)
 - Acciones no solo sanitarias
- Conjunto de fines de realización progresiva (**justicia distributiva**)
 - derechos legislativos (dependientes del contexto)
 - decisiones sobre la distribución en el marco del proceso

¡Gracias!



[https://comitedebioetica
.isciii.es/](https://comitedebioetica.isciii.es/)